Petropar
ñanemba'e
**Dirección Jurídica**

**NOTA INTERNA**

**DJU/547/2016**

| | | |
|---|---|---|
| **PARA** | : | DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (DOC) |
| **DE** | : | DIRECCIÓN JURÍDICA |
| **OBJETO** | : | NOTA INTERNA DOC NRO. 51/16 |
| **REF.** | : | INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/16 "REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO D9-901 Y D9-02". ID Nº 302.423 |
| **FECHA** | : | 20/JUNIO/ 2016. |

Con relación a la Nota Interna DOC/51/2016 de fecha 16 de junio de 2016, por la cual se remite el Informe del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional SBE 01/16 "***REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO D9-901 Y D9-02***" se tiene que:

Se informa que la citada Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el número de Orden 302.423

Por Resolución PR/RC Nro. 045/16 de fecha 19 de enero de 2016 se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

El Comité de Evaluación fue constituido por medio de la Resolución PR/RC/ Nro. 165/16 de fecha 19 de febrero de 2016, por los siguientes funcionarios: Ing. Roberto Candia, Abg. Sebastian Irun, Ing. Victor Gonzalez, Lic. Rose Marie Medina y Jose Saldaña.

Según acta de sesión virtual de fecha 17 de marzo de 2016, presentaron ofertas: CIE S.A., ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ, CONSORCIO EDIFICA Y BETA INGENIERIA.

En fecha 18 de marzo de 2016 se realiza el acto público de apertura de ofertas, asistiendo en representación de las firmas oferentes: Patricia Martinez por la firma ELECTRO-MEC de Roberto Carlos Rodriguez Barrios, Juan Jimenez por la firma CIE S.A., Rocío D. Reinoso por la firma BETA INGENIERIA S.A. y Magdalena Rojas Benitez por el CONSORCIO EDIFICA.

SEBASTIAN [illegible] UROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

El informe de Evaluación tiene feha 14 de junio de 2016 y se encuentra firmado por los siguientes funcionarios designados por medio de la Resolución PR/CV Nº 165/16 de fecha 19 de febrero de 2016, y son: Ing. Roberto Candia, Ing. Victor Gonzalez, Lic. Rose Marie Medina y Abg. Sebastián Irún. Se aclara que el Sr. José Saldaña no suscribe el informe por que ha dejado de pertenecer al plantel de funcionarios de PETROPAR.

El Comité concluye su informe recomendando la cancelación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 05/16 considerando el pedido de cancelación efectuado por la Gerencia de Proyectos y Obras basado en la necesidad de modificar especificaciones técnicas y teniendo en cuenta la previsión del artículo 31 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), por medio de la Nota Interna DOC/51/2016 de fecha 16 de junio de 2016, refrenda el informe del Comité de Evaluación.

De esta forma en base a una verificación de carácter formal del cumplimiento de las etapas del procedimiento licitatorio respecto a las previsiones de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentación correspondiente, la Dirección Jurídica considera que la recomendación del Comité de Evaluación refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), puede ser puesta a consideración de la máxima autoridad.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "*Son deberes y atribuciones del Presidente:....l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,....*", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR que podrá dictar la resolución correspondiente. Salvo mejor parecer.

**ATENTAMENTE.**

SEBASTIÁN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR